

Código	PC-CCA-CMP-003-ES	
Revisión	2.0	
Área	Compliance	
Páginas	1 / 10	

1. OBJETIVO

Esta Política define la estrategia, los principios y los objetivos del Sistema de Prevención de Lavado de Activos ("LA") y Financiación del Terrorismo ("FT") de Nexa Resources S.A. ("Nexa" o la "Compañía"), que busca prevenir y detectar oportunamente las transacciones inusuales y sospechosas relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, para cumplir adecuadamente con las leyes y regulaciones vigentes en cada país donde Nexa hace negocios.

En caso de que exista algún conflicto de leyes o prácticas entre las regiones donde Nexa realiza sus negocios, y si las normas de Nexa son más estrictas que las de la región, se adoptarán las normas más estrictas de Nexa. Dicho compromiso guiará esta Política y todas las políticas y procedimientos de Cumplimiento de Nexa, incluyendo su Código de Conducta.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los Representantes de la Compañía y a los Terceros, cuando actúan en nombre de Nexa.

3. DEFINICIONES

Véase las definiciones en PG-CCA-CMP-010-ES Definiciones de Cumplimiento.

4. PRINCIPIOS Y COMPROMISO DE NEXA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Tal y como se establece en esta Política, Nexa se compromete a prevenir el uso de sus activos y operaciones para el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo u otros fines ilícitos.

De este modo, Nexa cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables en los países donde realiza sus negocios para prevenir el LAFT. Para ello, Nexa ha desarrollado ciertos mecanismos para identificar transacciones sensibles con el objetivo de evitar que sus operaciones comerciales sean utilizadas, directa o indirectamente, para actividades ilícitas.

Mediante un enfoque basado en el riesgo, Nexa ha implementado y supervisa continuamente un marco de control interno de acuerdo con los requisitos normativos de los países en los que opera, que está diseñado para:

 Garantizar que los Representantes de la Compañía y los Terceros (cuando actúen en nombre de Nexa), de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, la naturaleza y el nivel de responsabilidad y su exposición al riesgo asociado, tengan la capacitación adecuada para identificar las alertas o los riesgos potenciales del LAFT y para cumplir con los mecanismos y procedimientos para prevenir dichos riesgos.

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Política corporativa

Código	PC-CCA-CMP-003-ES	
Revisión	2.0	
Área	Compliance	
Páginas	2 / 10	

- Garantizar que se examinen adecuadamente a los Terceros de acuerdo con el Procedimiento de Diligencia Debida de Integridad de la empresa para identificar las alertas y evitar relacionarse con los que se consideran sensibles o de alto riesgo.
- Garantizar que los acuerdos de Nexa con Terceros incorporen disposiciones basadas en el riesgo que aborden la prevención del LAFT.
- Supervisar (continuamente) los sistemas financieros y contables de Nexa para identificar transacciones inusuales o sospechosas e informar rápidamente sobre dichas transacciones al director financiero, al director general, al Comité de Auditoría y, por último, a las autoridades competentes, si fuera necesario.
- Informar periódicamente al Comité de Auditoría y, cuando se requiera, a las autoridades competentes, sobre el desempeño del programa de Cumplimiento y el funcionamiento y nivel de cumplimiento del SPLAFT.
- Con respecto a las asociaciones de beneficencia que forman parte del grupo económico de Nexa, designar un funcionario de cumplimiento, tal como lo exige la legislación peruana, quien será responsable, junto con los gerentes generales, de velar por el estricto cumplimiento de dicha ley y la adecuada implementación de los requerimientos de la normativa aplicable en materia de LAFT, así como de las políticas y procedimientos internos de cumplimiento de Nexa. Ver más información en el Anexo 1.
- Evaluar el SPLAFT y proponer mejoras en el proceso.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El Consejo de Administración de Nexa es el responsable de establecer la pauta que fija el compromiso de la empresa de evitar el uso de sus activos y operaciones para el LAFT u otros fines ilícitos y de respetar y cumplir las leyes aplicables, así como las normas y procedimientos internos y externos.

Los directores ejecutivos (director general y vicepresidentes) y los gerentes generales son los principales responsables de asegurar que todas las actividades realizadas dentro o por Nexa se realicen de acuerdo con las políticas y procedimientos vigentes relacionados con estos temas.

Además, el área de Compliance es responsable del cumplimiento de esta Política, de su implementación, seguimiento y efectividad, así como de implementar, junto con las áreas involucradas, los procedimientos que garanticen su adecuado funcionamiento y apoyar a todos los Representantes de la Compañía y a los Terceros en los temas relacionados con la misma, dando opiniones profesionales y técnicas y trabajando como asesores en temas de LAFT, y por lo tanto, a la hora de tomar cualquier decisión final, las áreas involucradas deben considerar las recomendaciones de las áreas de Compliance y Legal sobre cualquier tema que implique un potencial riesgo ético o de Cumplimiento.

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Política corporativa

Código	PC-CCA-CMP-003-ES	
Revisión	2.0	
Área	Compliance	
Páginas	3 / 10	

En el caso de que las áreas no estén de acuerdo con la recomendación de las áreas Legal /Compliance, el área de Compliance deberá reportar esta situación antes de su conclusión al respectivo vicepresidente de las áreas y al director financiero o director general y se actuará sobre este asunto hasta la evaluación final del vicepresidente involucrado.

El área de Tesorería es responsable de asegurar que todos los pagos y cobros procesados por tesorería se realicen a través de transferencia bancaria, cheques u otros instrumentos bancarios, pero en ningún caso, se realizarán en efectivo. En los casos excepcionales en los que se utilice efectivo, el área de Tesorería deberá comunicarlo a las áreas de Cumplimiento y Legal para su evaluación antes de realizar el pago en efectivo.

El área de Contraloría tiene la responsabilidad de revisar los libros y registros y el resultado de la transacción financiera mensual e informar al director financiero y al área de Cumplimiento sobre cualquier transacción sospechosa que pueda estar relacionada con el LAFT.

Las unidades de Minería y Fundición deben garantizar la existencia de controles rigurosos en relación con los explosivos utilizados en las operaciones, de acuerdo con la normativa local, que garanticen la integridad y exactitud de las existencias y un inventario adecuado y oportuno de dichos materiales.

La Cadena de Suministro (CAPEX y OPEX) y Logística tienen la responsabilidad de asegurar que se ejecuten todos los procedimientos de DDI para todos los proveedores, junto con el proceso de homologación, asegurando que las cuentas bancarias estén debidamente validadas.

El área Comercial es responsable de solicitar el proceso de DDI de los clientes y, a través de los resultados del DDI, evaluar la información sobre el origen de los fondos.

El área de Compliance también es responsable de la aplicación de esta Política, asegurando capacitaciones internas periódicas a los Representantes de la Compañía e interviniendo en casos que impliquen posibles incumplimientos. El área de Compliance colaborará estrechamente con las áreas Legal y de Auditoría Interna para determinar la respuesta adecuada a cualquier incumplimiento, en función de cada caso.

Los incumplimientos de esta Política pueden ser identificados a través de las denuncias realizadas por cualquier Representante de la Compañía o Tercero directamente al área de Compliance de Nexa o a través de los otros canales disponibles establecidos, incluidos los supervisores, el área de Recursos Humanos, el área Legal o la Línea de Ética.

Tal y como se ha descrito anteriormente, el área de Compliance también supervisará de forma continua el adecuado funcionamiento del SPLAFT y de esta Política, abordando todas las denuncias que se realicen. Como se menciona en el apartado 11 de esta Política, las denuncias realizadas a través de la Línea Ética serán revisadas e investigadas adicionalmente por el Comité de Auditoría Interna y Conducta de Nexa.

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Política corporativa

Código	PC-CCA-CMP-003-ES	
Revisión	2.0	
Área	Compliance	
Páginas	4 / 10	

El área de Compliance informará periódicamente al Comité de Auditoría sobre la eficacia de esta Política, informando sobre cualquier desviación material identificada y las medidas adoptadas para corregir los problemas identificados.

Los empleados de Nexa y los Terceros tienen las siguientes responsabilidades como parte de la SPLAFT:

- Conocer, comprender y aplicar las disposiciones de esta Política. Además de ejercer
 el sentido común en el desempeño de sus funciones, todos los Representantes de la
 empresa y los Terceros deben estar familiarizados con las alertas rojas que podrían
 advertir posibles señales de actividad ilegal. Las alertas rojas serán un tema de las
 capacitaciones del SPLAFT.
- Dirigir cualquier pregunta sobre esta Política y reportar cualquier acción o cualquier sospecha de LAFT, u otra actividad ilícita a su supervisor, a las áreas de Compliance o Legal, y/o presentar una denuncia a través de la Línea de Ética.
- Cooperar con cualquier investigación sobre actividades que puedan implicar potencialmente el LAFT.
- Completar, en el momento oportuno, todas las sesiones de capacitación requeridas relacionadas con la prevención del LAFT, incluyendo la capacitación inicial básica y, cuando sea aplicable, la capacitación periódica continua de una naturaleza y frecuencia consistente con sus funciones y responsabilidades.

Nexa exige a todos los Representantes de la Compañía y a los Terceros que actúen de acuerdo con los más altos estándares de integridad personal y profesional en el desempeño de su trabajo, asegurando el cumplimiento de las políticas internas, los procedimientos y la legislación aplicable, y previniendo así los riesgos de LAFT.

6. REOUISITOS DE DILIGENCIA DEBIDA DE INTEGRIDAD - DDI

Nexa cuenta con rigurosos controles LAFT que han sido desarrollados como parte del procedimiento DDI en GQI. En el procedimiento de DDI (PG-CCA-CMP-007) puede encontrar varias alertas LAFT que le ayudarán a identificar situaciones de alto riesgo. Como parte del proceso de DDI, todos los Terceros deberán revisar, entre otras cosas, las listas restrictivas de LATF (véase la lista restrictiva no exhaustiva en el Anexo 2).

7. DIRECTRICES SOBRE PAGO EN EFECTIVO

Nexa prohíbe a sus empleados y a Terceros hacer o recibir pagos en efectivo.

Los pagos en efectivo realizados a través de informes de gastos o con retiros de tarjetas corporativas deben seguir las pautas establecidas en los procedimientos correspondientes (tarjeta de crédito e informes de gastos) disponibles en el sistema GQI.

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Política corporativa

Código	PC-CCA-CMP-003-ES	
Revisión	2.0	
Área	Compliance	
Páginas	5 / 10	

En una situación improbable en la que la seguridad de los empleados y/o activos de Nexa puedan estar en riesgo por no aceptar o realizar dicho pago, el responsable del área solicitante deberá proporcionar, después del pago, las justificaciones adecuadas a su Gerente General, Vicepresidente y a las áreas de Legal y Compliance para la correcta evaluación del caso.

Ya que los pagos en efectivo presentan riesgos elevados, si se hacen excepciones como las descritas anteriormente, se debe tener especial cuidado al hacer los pagos en efectivo para asegurarse de que las cantidades no excedan los límites permitidos por las leyes de los países en los que Nexa realiza sus negocios, para evitar posibles multas, sanciones o violaciones de dichas leyes.

En el caso de que Nexa realice un pago en efectivo, se consultará a las áreas de Compliance y Legal para determinar si se debe presentar un informe a la autoridad gubernamental pertinente (como, en el caso de las transacciones de divisas superiores a 10 000 dólares que se produzcan en los Estados Unidos o el envío de divisas o su equivalente hacia o desde los Estados Unidos por un valor superior a 10 000 dólares, dichas transacciones deben ser notificadas al gobierno de los Estados Unidos dentro de un período de tiempo determinado utilizando los formularios adecuados).

Todos los pagos en efectivo deben estar debidamente contabilizados en los libros y registros financieros de la empresa.

8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Como parte de las actividades de evaluación de riesgos del LAFT de Nexa, que se realizarán cada dos años por el Equipo de Compliance, se considerarán las siguientes acciones

- Identificar los riesgos del LAFT teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- ✓ Clientes: riesgos asociados a los clientes, su comportamiento, antecedentes y actividades, al inicio y a lo largo de la relación comercial. El análisis debe incluir la identificación de sus características, como la nacionalidad, la residencia, la actividad económica, los medios de comunicación adversos, el índice de corrupción, el volumen real o estimado de las operaciones.
- ✓ Productos: los riesgos asociados a los productos ofrecidos por Nexa. Incluye los riesgos relacionados con los canales de distribución y los medios de pago utilizados por la empresa.
- √ Ámbito geográfico: riesgos asociados a las áreas geográficas en las que ofrece sus productos, tanto a nivel local como internacional, teniendo en cuenta las características de cada jurisdicción, la lista de países y territorios no cooperantes emitida por cualquier Unidad de Acción Financiera Internacional u otras autoridades competentes respecto a dichas jurisdicciones.

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Política corporativa

Código	PC-CCA-CMP-003-ES	
Revisión	2.0	
Área	Compliance	
Páginas	6 / 10	

- ✓ Entorno político: el riesgo político incluye perturbaciones como el terrorismo, los disturbios, los golpes de estado, las guerras civiles, las guerras internacionales e incluso las elecciones que pueden cambiar el gobierno en funciones. Estos pueden afectar dramáticamente a la capacidad de las empresas para operar. Este tipo de situaciones, en general, elevan el riesgo del LAFT.
- ✓ Procesos: evaluar los procesos que pueden presentar una mayor exposición a las transacciones del LAFT.
- ✓ Analizar, evaluar y priorizar los riesgos del LAFT que deben ser abordados y mitigados.
- ✓ Determinar y evaluar la idoneidad y efectividad de los planes de acción implementados por Nexa para mitigar sus riesgos de LAFT.
 - Validar con los directores generales y gerentes responsables de los procesos identificados, los riesgos, los controles establecidos y los planes de acción.
- ✓ Realizar procesos de seguimiento a los controles establecidos que mitiguen los riesgos identificados.

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Política corporativa

Código	PC-CCA-CMP-003-ES
Revisión	2.0
Área	Compliance
Páginas	7 / 10

9. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

Nexa reconoce la importancia de la capacitación y la difusión de las leyes y regulaciones aplicables en cada país donde Nexa realiza negocios, así como las políticas, mecanismos y procedimientos relacionados con el sistema de prevención.

El área de Compliance planifica e implementa la formación del personal en relación con el marco del entorno de control interno para prevenir el LAFT, para instruir a los Representantes de la compañía en función del nivel de especialización requerido. El alcance y contenido del programa anual de formación se detalla en el Procedimiento de Formación y Comunicación disponible en GQI.

Todos los Representantes de la compañía y/o Terceros (cuando actúen en nombre de Nexa), en función de la naturaleza de sus funciones, la naturaleza y el nivel de responsabilidad y su exposición al riesgo asociado, deberán recibir capacitación para identificar las alertas que puedan presentar riesgos de LATF e informar al área de Compliance o a través de la Línea de Ética. Se incluye una lista no exhaustiva de alertas en PG-CCA-CMP-007-ES IDD.

10. LIBROS Y REGISTROS PRECISOS Y CONTROLES INTERNOS

Nexa mantendrá libros, registros y cuentas detallados que reflejen de forma precisa y justa sus transacciones. Estos requisitos de mantenimiento de registros son amplios y se aplican a todos los libros, registros y cuentas, incluidos los registros financieros, los registros contables, los memorandos, los documentos y los dispositivos de almacenamiento electrónico.

Para evitar cualquier riesgo de LATF, todas las transacciones deben ser registradas de forma precisa, transparente y oportuna, descritas con suficiente detalle y debidamente respaldadas por documentación que se conserve y sea accesible. Los empleados de Nexa deben estar atentos en todo momento a la verificación de la veracidad de todas las facturas y rechazar todas las facturas falsas o los pagos de gastos tales como regalos, hospitalidad y gastos de viaje que sean inusuales, excesivos, descritos inadecuadamente, o que de alguna manera planteen dudas en virtud de esta Política, como los pagos realizados a un Tercero cuando los servicios/suministros fueron proporcionados por otro Tercero.

Nexa nunca debe realizar ningún pago a una cuenta anónima (como, por ejemplo, "numerada") que no esté a nombre del beneficiario ni de ninguna entidad que se sepa que está controlada por el beneficiario.

Nexa mantendrá un marco de supervisión para facilitar el cumplimiento de esta Política, así como para fomentar una cultura de integridad y mantener las normas éticas dentro de Nexa.

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Política corporativa

Código	PC-CCA-CMP-003-ES
Revisión	2.0
Área	Compliance
Páginas	8 / 10

11. INFORME DE INCUMPLIMIENTO Y CONSECUENCIAS

Los posibles o reales incumplimientos de esta Política deberán ser denunciados por cualquier persona a través de su supervisor inmediato, del área de Recursos Humanos, del área de Compliance y/o del área Legal, o a través de la Línea Ética de Nexa.

Todas estas denuncias se revisarán e investigarán por el área de Compliance y adicionalmente, todas aquellas denuncias realizadas a través de la Línea Ética se revisarán e investigarán por el Comité de Auditoría Interna y Conducta de Nexa, que deberá evaluar cada reclamo o denuncia y abordar las acciones disciplinarias correspondientes.

El área de Compliance deberá informar periódicamente al Comité de Conducta y al Comité de Auditoría sobre la efectividad de esta Política, informando sobre cualquier Desviación Material identificada y las medidas tomadas para corregir los problemas identificados. Además, Auditoría Interna informará al Comité de Auditoría de Nexa sobre las denuncias recibidas a través de la Línea Ética.

En función de las situaciones y de los resultados de la investigación, algunos casos también podrán ser autodenunciados a las autoridades competentes.

12. ACEPTACIÓN

Nexa asume que todos los empleados, agentes y miembros de la Junta Directiva han leído detenidamente esta Política, han comprendido su contenido y tienen la intención de cumplirla y se comprometen a aplicar sus disposiciones en todo momento. El hecho de desconocer esta Política no exime a nadie de cumplir con las obligaciones impuestas.

Consulte con el área de Compliance si tiene alguna duda sobre esta Política o cualquier otra política y procedimiento de cumplimiento.

13. REFERENCIAS

- PC-CCA-CMP-005 Política de compliance;
- PG-CCA-CMP-007 Diligencia Debida de Integridad;
- PG-REM-REM-005 Viajes y entretenimiento.
- PG-COP-GCT-023 Tarjeta de crédito corporativa
- PG-MRO-MRO-001 Tarjeta de compra corporativa
- PG-CCA-CMP-005 Formación y comunicación; y
- PG-CCA-CMP-010 Definiciones de compliance.
- Ley de Control de Lavado de Activos de Estados Unidos;
- Ley canadiense sobre el producto del delito (lavado de activos) y la financiación del terrorismo;
- Resolución Nº 789-2018 de la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP);
- Resolución Nº 369-2018 de la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP);
- Ley de ganancias del Reino Unido;

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Política corporativa
Política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo

Código	PC-CCA-CMP-003-ES
Revisión	2.0
Área	Compliance
Páginas	9 / 10

- Ley contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Leyes del 12 de noviembre de 2004 y 27 de octubre de 2010);
- Ley de prevención de la delincuencia organizada (Namibia); y
- Ley de prevención y lucha contra las actividades terroristas y de proliferación (Namibia).

14. ANEXOS

- 14.1 Sistema de prevención del LAFT para las asociaciones benéficas
- 15.2 Listas restrictivas sobre LAFT

Última revisión aprobada el 2 de diciembre del 2021



Código	PC-CCA-CMP-003-ES
Revisión	2.0
Área	Compliance
Páginas	10 / 10

Anexo 1 - Sistema de prevención del LAFT para las asociaciones benéficas

La Asociación Grupo Milpo (AGM), asociación peruana de beneficencia, debe implementar un sistema limitado de prevención del LAFT (SPLAFT), según la Resolución SBS Nº 369-2018.

El SPLAFT limitado se enfocará en la detección de operaciones inusuales y en la prevención, detección y reporte de las operaciones sospechosas presuntamente vinculadas al LAFT, a efectos de comunicarlas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Perú, en el plazo legal establecido y garantizando la obligación de confidencialidad de la información relacionada.

Las responsabilidades de la AGM son:

- Establecer y revisar periódicamente el SPLAFT limitado;
- Designar una Unidad de Cumplimiento no exclusiva, con las características, responsabilidades y atribuciones que se establezcan en la normativa.
- Proveer los recursos e infraestructura que permitan el adecuado desempeño de la función de Cumplimiento.
- Establecer medidas para mantener la confidencialidad del funcionario de cumplimiento.

Las principales responsabilidades del funcionario de cumplimiento son:

- Actuar como interlocutor entre AGM y el organismo de supervisión y la UIF;
- Supervisar la aplicación y el funcionamiento del SPLAFT;
- Evaluar las transacciones, identificar si se califican como sospechosas e informar a la UIF, dentro de las 24 horas de la clasificación de la transacción como sospechosa;
- Mantener un registro de las transacciones evaluadas y el análisis de las transacciones inusuales no calificadas como sospechosas;
- Identificar las banderas rojas y conservarlas para el organismo de supervisión y la UIF;
- Verificar las listas restrictivas para contribuir a la prevención del LAFT;
- Verificar la ejecución de las medidas de congelamiento dictadas por la SBS;
- Asegurar la conservación de los documentos relacionados con el SPLAFT durante 5 años; y
- Cumplir con los requerimientos de información solicitados por las autoridades competentes.

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Código	PC-CCA-CMP-003-ES
Revisión	2.0
Área	Compliance
Páginas	11 / 10

Anexo 2 - Listas restrictivas LAFT

Descripción	País	Listas
Lista de sanciones de Estados Unidos	EEUU	https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/
Lista de terrorismo de la ONU	EEUU	https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list
Organizaciones terroristas de EE.UU. del Departamento de Justicia	EEUU	https://www.state.gov/foreign-terrorist- organizations/
Lista de terroristas de la UE	UE	https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/terrorist-list/
Los más buscados por Interpol	Internacion al	https://www.interpol.int/How-we- work/Notices/View-Red-Notices
Jurisdicciones de alto riesgo y otras supervisadas	UE	https://www.fatf-gafi.org/publications/high- risk-and-other-monitored- jurisdictions/?hf=10&b=0&s=desc(fatf_releas_edate)
Lista de países de alto riesgo con deficiencias estratégicas en su régimen de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo	UE	https://ec.europa.eu/info/business-economy- euro/banking-and-finance/financial- supervision-and-risk-management/anti- money-laundering-and-countering-financing- terrorism/eu-policy-high-risk-third- countries en
Candidatos a las elecciones municipales y regionales	PE	https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/6 44/page/Elecciones-Municipales-y-Regionales
Candidatos al Congreso, elecciones generales	PE	https://plataformaelectoral.jne.gob.pe/
Consulta de funcionarios del poder judicial	PE	https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Cor teSuprema/s cortes suprema home/as serv icios/as internos/as consultas personal/
Autoridades del Poder Ejecutivo,	PE	https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio poderes.asp

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva



Código	PC-CCA-CMP-003-ES
Revisión	2.0
Área	Compliance
Páginas	12 / 10

Legislativo y Judicial, y otros	PE	https://dji.pide.gob.pe/
Autoridades del Estado Peruano	PE	https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de- lavado-activos/Informacion-de- Interes/Revision-de-Listas-de-Interes/ONU- sobre-proliferacion-de-armas-de-destruccion- masiva
Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses	BR	https://www.portaldatransparencia.gov.br/download-de-dados/pep
ONU en materia de proliferación de armas de destrucción masiva	BR	https://www.tse.jus.br/
Lista de PEPs	BR	https://www.tse.jus.br/eleicoes/eleicoes- anteriores
Lista de candidatos y partidos políticos	BR	https://www.portaldatransparencia.gov.br/download-de-dados

Preparado por:	Confidencialidad:	Aprobado por:
Compliance	Para uso externo e interno	Junta directiva